



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007225-02 y PE/007226-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por la Procuradora Dña. María Montero Carrasco, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 255, de 14 de junio de 2021.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006809, PE/006836, PE/006862, PE/006863, PE/006990, PE/007061, PE/007104, PE/007111, PE/007113 a PE/007124, PE/007145 a PE/007152, PE/007154 a PE/007160, PE/007163 a PE/007166, PE/007168 a PE/007195, PE/007198 a PE/007218, PE/007220, PE/007221, PE/007223 a PE/007239, PE/007241 a PE/007243, PE/007245 a PE/007333, PE/007336, PE/007337 y PE/007340 a PE/007356, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de julio 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA A
007225	Número de solicitudes de prestación de asistencia para extranjeros no registrados ni autorizados que se hayan resuelto negativamente por el Área de Salud de Salamanca desde el año 2008 hasta el 11 de mayo de 2021.
007226	Número de solicitudes de prestación de asistencia para extranjeros no registrados ni autorizados que se hayan registrado en el Área de Salud de Salamanca desde el año 2008 hasta el 11 de mayo de 2021.

Contestación a las Preguntas Escritas P.E./1007225 y P.E./1007226 formuladas por D.^a María Montero Carrasco, Procuradora de las Cortes de Castilla y León, relativas al número de solicitudes de prestación de asistencia para extranjeros no registrados ni autorizados, registradas y resueltas negativamente por el Área de Salud de Salamanca desde el año 2008 hasta el 11 de mayo de 2021.

Desde la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud, el número de expedientes de prestación



de asistencia sanitaria para extranjeros en situación irregular que han sido tramitados en el Área de Salud de Salamanca asciende a 209 en 2018, 640 en 2019, 503 en 2020 y 207 hasta el 4 de junio de 2021.

Respecto a las solicitudes denegadas, de conformidad con lo establecido en el mencionado Real Decreto-Ley 7/2018, de 27 de julio, la Gerencia de Atención Primaria de Salamanca ha informado que no ha denegado ningún expediente.

Sin perjuicio de ello, hay que tener en cuenta que, desde la Unidad de Tramitación de Tarjeta Sanitaria, una vez revisados y valorados los expedientes que remiten desde cada uno de los 36 Centros de Salud, respecto de la documentación que se observa que es incompleta o incorrecta, por ejemplo:

- a) Falta la firma del solicitante en el formulario de solicitud de prestación asistencial para extranjeros no registrados ni autorizados (Art. 3 ter Ley 16/2003, de 28 de mayo).
- b) En la hoja de Declaración responsable de la persona interesada, falta cumplimentar las casillas correspondientes.
- c) No aportan informe social en el caso en que el extranjero lleve empadronado menos de 3 meses.
- d) En la aplicación de Tarjeta Sanitaria se recibe la propuesta de alta, pero no acompañan la documentación requerida.

En estos casos, se solicita se complete la información y, una vez valorada la documentación, se procede al realizar el alta que se comunica al solicitante por correo postal.

Valladolid, 5 de julio de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.